



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

**VISTO:**

La realización de la exposición de Tesis de Doctorado de la Lic. en Qca. Farm. Marisa Juana López Rivilli, que se lleva a cabo el día 31 de Agosto del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por la Escuela de Posgrado el día 26 de Agosto de 2010.

Lo establecido en el reglamento de la carrera doctoral de esta Facultad y lo dispuesto por Res. H.C.D. 691/04.

Que al mencionado evento asiste en calidad de "evaluador externo" el Dr. Edgardo N. Durantini de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que se tiene en cuenta lo establecido en Dto. 429/95 y modificatorias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Edgardo N. Durantini**, en un cargo de Prof. Titular DE, el importe correspondiente a 1/2 (medio) día de viáticos, más pasajes terrestres Río IV - Córdoba - Río IV, para la realización de las gestiones mencionadas ut-supra en el Departamento de Posgrado.

**Artículo 2do.:** La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos presupuestarios del Programa de Gratuidad de la Escuela de Posgrado.

**Artículo 3ro.:** Notifíquese al Área Económico Financiera, a la Escuela de Posgrado, a los interesados y archívese.

gs/SB

RESOLUCION Nro.:

**1014**

  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC